

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS.
P R E S E N T E



Los suscritos LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN Y BELÉN ROSALES PUENTE, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de conformidad con el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e), 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta soberanía **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es del conocimiento público, el pasado viernes 30 de Octubre del año en curso, una fuerte tormenta azotó diversos municipios de Tamaulipas, provocando inundaciones y severas afectando a miles de familias.

En el caso del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de acuerdo a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) en cuestión de dos horas se recibieron aproximadamente siete pulgadas de lluvia, lo cual resultó inédito e inesperado para las autoridades municipales y estatales.

Por todo lo anterior, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación en el mismo día, emitió la **Declaratoria de Emergencia para los municipios de Matamoros, San Fernando, Valle Hermoso y Llera**, a fin de activar los recursos del FONDEN y atender tal emergencia.

A partir de la emisión de esta declaratoria, las autoridades contarán con recursos para atender las principales carencias de los afectados, pero cabe señalar **que de acuerdo a la experiencia, tales recursos tardan en llegar para atender con prontitud la emergencia, a pesar de que las necesidades son inmediatas.**

En este sentido el mismo municipio de Matamoros, Tamaulipas, ha sido azotado por fenómenos meteorológicos de gran magnitud como los denominados "Dolly" que en el año 2008 inundó a más de 100 colonias, o al "Huracán Alex", que en el año de 2010 causó daños, principalmente a la infraestructura vial, valuados en más de 300 millones de pesos; más de 6 meses transcurrieron para acceder a dichos recursos, lo que impide que los municipios puedan satisfacer las necesidades de la población afectada.

Reconocemos la suma de esfuerzos y voluntad por parte de los municipios, del gobierno estatal y federal para coordinarse para la atención de las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población.

Sin embargo, también es cierto, que necesitamos sensibilizarnos ante la situación de URGENTE ATENCIÓN, de los tamaulipecos y sus familias lastimados por las fuertes lluvias que provocaron severas inundaciones en dichos municipios.

El Fondo de Desastres Naturales propicia la coordinación de los tres órdenes de gobierno, respetando sus respectivos ámbitos de competencia con plena corresponsabilidad que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del sistema Nacional de Protección Civil.

Las declaratorias de emergencia se amparan en lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Protección Civil definiendo que es el acto mediante el cual la Secretaría de Gobernación reconoce que uno o varios municipios o delegaciones de una o más entidades federativas se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por un agente natural perturbador y **por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.**

El artículo 64 de la misma ley establece que la autorización de la declaratoria de emergencia no deberá tardar más de 5 días y **el suministro de los insumos autorizados deberá iniciar al día siguiente de la autorización correspondiente.**

Es por ello, que la presente acción legislativa tiene como fin girar un exhorto, respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que la dependencia a su cargo, de manera urgente, libere y canalice los recursos autorizados del FONDEN, para atender los daños y pérdidas causados por las severas lluvias acontecidas en los municipios de Matamoros, Valle Hermoso, San Fernando y Llera, Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del H. Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta Soberanía solicitando su dispensa de trámite a comisiones por OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, la dependencia a su cargo, de manera urgente, libere y canalice los recursos autorizados del Fondo de Desastres Naturales para atender los daños y pérdidas causados por las severas lluvias acontecidas en los municipios de Matamoros, Valle Hermoso, San Fernando y Llera, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, miércoles 04 de noviembre de 2015.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**



DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR
Coordinador



DIP. LAURA TERESA ZARATE QUEZADA



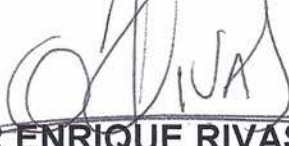
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE



DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ



DIP. SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR



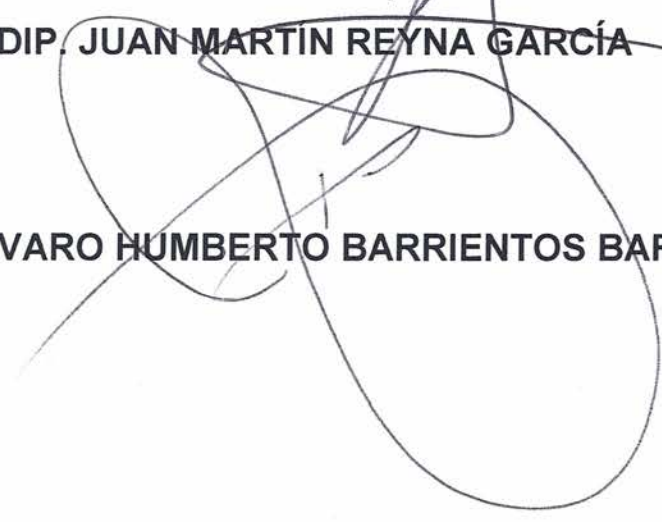
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS



DIP. JUAN PATIÑO CRUZ



DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA



DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN

Esta página corresponde al proyecto de iniciativa de **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, firmada el miércoles 04 de noviembre de 2015. Presentada por la Diputada Belén Rosales Puentes.